Itauguá, 11 de Junio de 2021.-

UOC 4 N° 299 /2021

Señores
MARE PARAGUAY RESCORP S.A.
Dirección: Aviadores del Chaco N° 2.351
Teléfono: 0982 523 641
Email: marepy@maregroup.us
Asunción - Paraguay
Presente

REF.: ID No. *ID 395.873 CD 04/2021*

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, referente al procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N°4/2021 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Angiografo marca GE, modelo IGS 520-AD Referéndum, Plurianual" ID 395.873, que por Resolución D.G. N° 024/2021, se resolvió la adjudicación a favor de su empresa por un monto máximo total de **Gs. 167.236.100.- (Guaraníes Ciento Sesenta y Siete millones Doscientos Treinta y Seis Mil Cien).-**

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá presentar, para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.-
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.-
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.-
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.-
e) Certificado o Constancia de Cuenta Bancaria.-

Se les comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos a la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".-

Hago propia la ocasión para expresarle los más atentos saludos,

Se remite adjunto: Resolución D.G. N° 024/2021.-

Lic. Mauro L. Britez P.
U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

P/A

LIC. DAHIANA BRAJIN FERNANDEZ, Jefe
Unidad operativa de Contrataciones N° 4
Centro Médico Nacional-Hospital Nacional

Gmail

Hospital Nacional De Itauguá <uochnitaugua@gmail.com>

Comunicacion de Adjudicacion

1 mensaje

Hospital Nacional De Itauguá <uochnitaugua@gmail.com> 11 de junio de 2021, 10:18
Para: marepy@maregroup.us

Buen dia
Señores
MARE PARAGUAY RESCORP
Remito adjunto Nota UOC Nº 299 y Resolución DG N º 024 referente a la Contratación Directa Nº 04/2021
Favor remitir acuse Muchas Gracias

Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4
Centro Medico Nacional- Hospital Nacional
M.S.P y B.S.
0294 321 661

2 archivos adjuntos

NOTA UOC Nº 299 MARE RESCORP.pdf
588K

RESOLUCION D.G. 024-2021ADJUDICACION ANGIOGRAFO.pdf
2255K